

27/04/2015

135473

NUMERO:

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



1009699222090

APELLIDOS Y NOMBRES: GUTIERREZ OLMOS EDISON ORLANDO

NUMERO RUC:

NOMBRE COMERCIAL: MOLINOS HARHA

CLASE CONTRIBUYENTE:

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

OTROS

JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO

7791/80/80 4102/21/80

410S/21/80

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

MOLIENDA O PULVERIZACION DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL DESECADOS O

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: IGNACIO FLORES (PARQUE FLORES) Calle: RAFAEL BILVA Número: S/N Intersección: AV. UNIDAD NACIONAL Referencia: JUNTO A ESTACION DE SERVICIO EL FOGON Teléfono: 032800877 Email: edisonguite2008@hotmail.com Celular: 0979116066

DOMICIFIO ESPECIAL:

\* DEOL ADACIÓN SENESTEM. NA

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:** 

\* DECLARACION SEMESTRAL IVA

Las personas naturales que superen los limites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributana, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

Recuerde que sus declaraciones son semestrales siempre y cuando cumpla con las condiciones para ello, que son: retención del 1VA y transferencia de bienes y servicios con tarifa 0% de IVA

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la

le 100 lab

presentación de sus obligaciones aerá mensual. # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

. SOTABIBA F00:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:** 

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

FEC. ACTUALIZACION:

XA90TOD /s ANOS /

JURISDICCION:

Se verifica que los documentos de trensous y certificado de no men riginales presentados, pertenecan al contribuyente.

CERRADOS:

D

SERVICIO DE RENTAS INTERNA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Deciaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Cádigo Tributano, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Regiamento para la Aplicación de la Ley del RUC).